

V. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

DE GRADO NÚMERO 1

EDICTO. Expediente de dominio. Reanudación del tracto 194/2009.

En el procedimiento expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo, inmatriculación de finca, declaración de obra nueva y exceso de cabida que se sigue en este Juzgado con el n.º 194/09 se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Providencia de la Juez D.ª Patricia Bezos Torices.

En Grado, a dieciséis de junio de dos mil nueve.

Dada cuenta; las anteriores comparecencias apud-acta, únanse. Se tiene por personado y parte a la Procuradora Sra. Ana Díez de Tejada Álvarez, en nombre y representación de don Rubén Álvarez Álvarez y don José Manuel Alonso Díaz, entendiéndose con aquélla ésta y las sucesivas diligencias en el modo y forma que se determina en la Ley. Se admite a trámite el expediente de dominio para:

- La inmatriculación de la finca urbana, casa de planta baja destinada a cocina y planta alta a habitación, sita en Proaza, en la plaza de la Abadía, mide 26 m² de superficie aproximadamente. Linda: Frente, plaza de la Abadía; derecha entrando y espalda, propiedad de Rubén Álvarez Álvarez; e izquierda, con casa de los herederos de Victoria Fernández.
- La mayor cabida de la finca denominada Huerto de Tras Casa, sita en la plaza de la Abadía, Proaza, comprende una superficie de unos 3.169,05 m², y linda: Frente a Sur, calle de La Abadía, casa de Teresa García Muñiz; derecha o Este, casa de Teresa García Muñiz y bienes de herederos de Santos Cañedo, hoy Maruja y Victoria Tuñón Álvarez; izquierda u Oeste, Joaquina Fernández, hoy bienes de Manuel Coteló García y casa de M.ª Paz García González, y fondo Norte, camino, Joaquina Fernández, hoy bienes de Manuel Coteló García y casa de M.ª Paz García González, y Joaquina Álvarez Muñón, hoy bienes de Maruja y de Victoria Tuñón Álvarez.
- Declaración de obra nueva de: 1) Hotel Peñas Juntas: Edificio sito en Proaza, plaza de la Abadía, s/n, que ocupa un solar con una superficie de 2.709,22 m² y linda: por el frente, plaza de la Abadía, y por los demás vientos con finca en la que está construido. Se halla distribuido en planta baja destinada a cafetería, restaurante y cocina; planta primera distribuida en 8 habitaciones dobles con baño, y planta bajo cubierta distribuida en 8 habitaciones dobles con baño. Ocupa la planta bajo cubierta 147,96 m². Adosado a la parte posterior de la planta baja del edificio y en comunicación con el restaurante, se encuentra una edificación de planta baja de 169,99 m², distribuida en comedor, bodega y servicio que linda por el frente con el edificio antes descrito; por la derecha y fondo, con finca de su saturación, y por la izquierda, bienes de Joaquina Fernández. 2) Secadero de embutidos: Edificación de planta baja y piso alto destinados a almacén y secadero de embutidos que ocupa la planta baja 64 m² y la alta 99,94 m². Linda por todos los vientos con la finca en la que se sitúa y está ubicado en la parte este de la misma.
- La reanudación del tracto sucesivo interrumpido, previa la inscripción anterior.

Dese traslado del escrito presentado al Ministerio Fiscal entregándole las copias del escrito y documentos y cítese:

- Banco Popular Español con domicilio en Proaza, plaza de la Abadía, s/n.
- Como persona/s de quien proceden las fincas, a don José Antonio Palacio García, don Javier Ignacio Palacio Tapia, don Carlos Pañacio Tapia y doña Graciela Arriaga de Palacio y don Inghilt Palacio de Muñoz y sus desconocidos e inciertos herederos o causahabientes en caso de que hubieren fallecido. Doña Encarnación García García y doña Laura Emilia García Gracia.

Los titulares de los predios colindantes: Don Manuel Coteló García, doña Maruja y doña Victoria Tuñón Álvarez, y a fin de que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Convóquese a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada por medio de edictos que se fijarán en los talones de anuncios del Ayuntamiento y del Juzgado de Proaza y se publicarán en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* para que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente a los efectos expresados.

Líbrense los edictos y oficios.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Así lo manda y firma S.S.ª, el/la Juez. Doy fe, el/la Secretario.

Y como consecuencia del ignorado paradero de las personas de las que provienen los bienes y quienes sean sus causahabientes: don José Antonio Palacio García, don Javier Ignacio Palacio Tapia, don Carlos Palacio Tapia, doña Graciela Arriaga de Palacio y don Inghilt Palacio de Muñoz y sus desconocidos e inciertos herederos o causahabientes para el caso de que hubieren fallecido, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Grado, a 16 de junio de 2009.—El/la Secretario.—23.652.